

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán cobrar a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

Gobierno Civil de la Provincia

Aguas terrestres.—Edicto.

D. Hilario Paraja Friera, vecino de Gijón, acude a este Gobierno Civil manifestando que es dueño de un molino harinero, sito en términos de Arroes, en el concejo de Villaviciosa, y tiene proyectado cambiar el aprovechamiento de dicho molino con la derivación de hasta 400 litros de agua por segundo del río España y destinarlo a la producción de energía eléctrica aprovechando las obras ya cons- truidas enclavadas en el expresado término de Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando para que además del peticionario pueda cualquiera otro presentar el oportuno proyecto duplicado, ya sea para el mismo aprovechamiento o para otro que sea incompatible con esta petición la hora de las trece del día siguiente a aquel en que se cumplan los treinta días contados a partir de la fecha inclusive del BOLETIN OFICIAL en que se publique este anuncio.

Oviedo, 22 de Diciembre de 1922.

El Gobernador,
Pablo Nobell y Borrás

R. al núm. 3.991

Dirección General de Obras Públicas

*Conservación y reparación
de carreteras.*

Hasta las trece horas del día dieciséis de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos Civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 31 de la carretera de Infesto a Lastres, cuyo presupuesto asciende a 34.000,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución

hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 340 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 21 de Enero, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—El Director general, Por orden, Valenciano.

Sr. Gobernador Civil de Oviedo.
R. al núm. 3.986

Hasta las trece horas del día dieciséis de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos Civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 26 de la carretera de Navia a Grandas de Salime, cuyo presupuesto asciende a 99.344,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—El Director general, P. O, Valenciano.

Sr. Gobernador Civil de Oviedo.
R. al núm. 3.987

Hasta las trece horas del día dieciséis de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos Civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 a 24 de la carretera de Gijón a Pola de Siero, cuyo presupuesto asciende a 60.011,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—El Director general, Por orden, Valenciano.

Sr. Gobernador Civil de Oviedo.
R. al núm. 3.988

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos Civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Trubia a la de la Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende a 24.360,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la

Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Enero a las horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—El Director general, P. Valenciano.

Sr. Gobernador Civil de Oviedo.
R. al núm. 3.985

Jefatura Administrativa Militar DE OVIEDO

Con el fin de que por esta Jefatura pueda darse el más exacto cumplimiento a cuanto dispone el Real orden del Ministerio de Guerra de 4 de Abril de 1900 (C. L. número 55), referente a formación de la Estadística Administrativa Militar de producción nacional, encaminada a facilitar el cumplimiento de las funciones de la Intendencia Militar, cuando la Nación necesita llevar a su Ejército a la vida de campaña, esta estadística, no es solo de aplicación inmediata en campaña sino que, lo es en todo tiempo, y su base firme de la gestión administrativa al adquirir raciones, material, elementos de transporte, etcétera, y necesitan para la perfección de la misma que los Ayuntamientos de cada provincia, coóperen a la pronta y eficaz terminación de la que ha de formarse por lo que respecta al año actual, se espera del reconocido celo de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, estampen los datos que indican en los estados formularios que se insertan a continuación, los redactados por los mismos, que deberán remitir directamente al señor Jefe Administrativo militar de Oviedo antes del día 31 actual.

Oviedo, 22 de Diciembre de 1922.—El Jefe Administrativo militar

Ayuntamiento Constitucional de _____

Año de 1922.

Datos referentes a los elementos de transportes en su especial aplicación a los servicios de Intendencia.

| GANADO APROVECHABLE | | | | Bastes o aparejos | CARROS DE | | Carretas | Automóviles | BARCOS DE | | Observaciones |
|---------------------|-------|-------|-------|----------------------|---------------|------------------|----------|-------------|-----------|------|---------------|
| CABALLAR | | MULAR | | | Dos ruedas | Cuatro ruedas | | | Vapor | Vela | |
| Tiro | Carga | Tiro | Carga | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

Datos referentes a industrias varias de utilidad en el Ejército.

| Clases de productos y del Establecimiento. | Propietarios. | Motores. | Número de operarios que sostiene. | Fabricación anual. | Plazas o mercados a donde dirige sus productos. | Observaciones. |
|--|---------------|----------|-----------------------------------|--------------------|---|----------------|
| | | | | | | |

Datos relativos a la industria harinera.—Fábricas y molinos.

| Propietarios. | Sitio en que se halla emplazada cada fabrica ó molino. | Motor. | Sistema de molienda. | Máxima elaboración diaria — Quintales métricos de harina. | Observaciones. |
|---------------|--|--------|----------------------|---|----------------|
| | | | | | |

Datos relativos a la carnización de reses.—Mataderos.

| Emplazamiento. | Número de reses que pueden sacrificarse diariamente. | Observaciones. |
|----------------|--|----------------|
| | | |

Datos relativos a las industrias de fabricación de conservas y sustancias alimenticias, cerveza y sidra.

| PROPIETARIOS | EMPLAZAMIENTOS | PRODUCCIÓN ANUAL | OBSERVACIONES |
|--------------|----------------|------------------|---------------|
| | | | |

..... Diciembre de 1922.—El Alcalde.

DATOS referentes al alojamiento, grado de riqueza, hornos y combustible.

| AYUNTAMIENTOS | Grado de riqueza | NÚMERO DE HOMBRES QUE PUEDEN ALOJAR | | | Número de cuarteles y capacidad | Número de cuadras y ganado que pueden alojar | Corrales y su extensión aproximada | Dehegas y su extensión aproximada | EXISTENCIAS DE ORDINARIO DE | | HORNO | | Número de raciones que pueden cocerse en 24 horas | NÚMERO DE | | | OBSERVACIONES |
|---------------|------------------|-------------------------------------|----------------------|----------|---------------------------------|--|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------|----------|--------------|---|------------------|-------|-------------|---------------|
| | | De Generales | De Jefes y Oficiales | De tropa | | | | | Carbón Qls. méts. | Leña Qls. méts. | Públicos | Particulares | | Fuentes potables | Pozos | Abrevaderos | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |

..... Diciembre de 1922. - El Alcalde.

Juntas municipales del Censo electoral

DE OVIEDO

D. Telesforo Tejedor Lopez, Secretario suplente en funciones de la Junta municipal del Censo Electoral de Oviedo.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta, con fecha primero del actual, fueron designados los locales que á continuación se expresan, en donde habrán de constituirse las mesas electorales, conforme á lo dispuesto en el art. 22 de la vigente Ley Electoral.

Distrito primero, Sección primera
La mesa se constituirá en la escuela de niños del Fontán.

Sección segunda

En la escuela de párvulos del Fontán.

Sección tercera

En la escuela de niños de Ollonego.

Sección cuarta

En la escuela de niños de Agüeria.

Distrito segundo, Sección primera
En la escuela Normal, sita en la calle de Uría.

Sección segunda

En una de las aulas de la escuela Normal.

Sección tercera

En el portal de entrada de la Universidad.

Sección cuarta

En la escuela de niños de Requejado, San Julián de Box.

Sección quinta

En la escuela de Manzaneda.
Distrito tercero, Sección primera
En la escuela de niñas de la calle de la Luna.

Sección segunda

En la escuela de niños de la calle de Fray Ceferino.

Sección tercera

En la escuela de niños de Buenavista.

Sección cuarta

En la escuela de niñas de Buenavista.

Distrito cuarto, Sección primera
En el local de costumbre del edificio de San Vicente.

Sección segunda

En el portal de entrada al archivo de las antiguas oficinas del edificio de San Vicente.

Sección tercera

En la escuela de niños de Pereda.

Sección cuarta

En la escuela de niños de Colloto.

Distrito quinto, Sección primera
En la escuela de niños de la calle de Quintana.

Sección segunda

En la escuela de niñas de la calle de Quintana.

Sección tercera

En la escuela de niños de Naranco.

Distrito sexto, Sección primera

En la escuela de niños de la calle de Santo Domingo.

Sección segunda

En la escuela de niños de San Claudio.

Sección tercera

En el local de costumbre de la Malatería.

Distrito séptimo, Sección primera

En la escuela de niños del Postigo bajo.

Sección segunda

En la escuela de niños de La Manjoya.

Sección tercera

En la escuela de niños de Santa Marina.

Sección cuarta

En la escuela de Caces.

Distrito octavo, Sección primera

En la escuela de niños de la Riera.

Sección segunda

En la escuela de niños de Junigro.

Sección tercera

En la escuela de niñas de la Fábrica de Trubia.

Para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo ordenado expido la presente visada por el Sr. Presidente de esta Junta, en Oviedo, á cuatro de Diciembre de mil novecientos veintidos. —Telesforo Tejedor.—Visto bueno, Francisco Blanco.

R. al núm. 3.999

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Siero

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador D. Luis Gonzalez del Campo, en nombre y con poder de D. Enrique Gonzalez Mata y Pumarino, casado, mayor de edad, Abogado y vecino de Pola de Lena, contra D. Laureano Garcia Sanchez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino que fué de Noreña, y en la actualidad en

gnorado paradero, sobre pago de mil doscientas quince pesetas, intereses y costas, se han embargado como de la propiedad de dicho ejecutado, las fincas siguientes:

1.^a Una caeca sita en el barrio del Truébano, de la villa de Noreña, señalada con el número 14: que ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados; linda por la derecha y trasera con bienes de Celestino Rodríguez, izquierda con más de la casa de Orviz, de Gijón, hoy de los herederos de D. Vicente Cueva, y por el frente con calle pública. Tasada en mil pesetas.

2.^a Otra rústica, destinada a hortaliza, sita detrás de la casa anterior: de una área setenta centiáreas; linda al Norte y Este con fincas del D. Celestino, Mediodía con otra de D. José Mata, y Poniente con más de la casa de Orviz, hoy de los herederos de D. Vicente Cueva. Tasada en doscientas pesetas.

En providencia de esta fecha, acordé sacar a pública subasta dichas fincas, por el término de veinte días, señalándose para ella el día diecisiete de Enero del año próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sola audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, para que puedan examinarlos, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir otros.

Pola de Siero, Diciembre diecinueve de mil novecientos veintidos.—Carlos Galán.—El Secretario, Emiliano María Solís,
R. al núm. 3.992

Juzgado Especial de Marina de Gijón

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial de la Reserva Naval, Juez instructor del expediente de responsabilidad des civiles, instruido para la declaración de prófugo por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre de 1920, el inscripto del mismo, Almacén Suárez Vilanueva, de 20 años de edad, natural de Infiesta, hijo de Alejandro y de Natalia, y del que es Secretario el primer Celador de pueros Pedro Santarén Fabeiro

Por el presente edicto cito llamo y emplazo por plazo de noventa días a dicho individuo para ser oído debidamente en dicho expediente y caso de no comparecer en dicho término contado desde su publicación en los periódicos oficiales, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Gijón, 1.^o de Diciembre de 1922.—El Secretario, Pedro Santarén.—V.^o B.^o, Carlos Batalla.

R. al núm. 3890

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ MENDEZ, Luis, hijo de Pedro y de Paulina, natural de La Villa, Ayuntamiento de Villa nueva de Oscos, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años, estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

3.981

ALONSO POÓ HUERTA, Bonifacio, hijo de Francisco y de María, natural de Palacio, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 22 años de edad, procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

3.959

GONZALEZ AMBÁS, Francisco, hijo de Juan y de Cristina, natural de Luyos, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 22 años, de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

3.960

GARCIA ALONSO, Manuel, hijo de Herminio y de Josefa, natural de Poó, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años, estatura 1,665 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba naciente, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a

cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

3.978

FERNANDEZ GARCIA, Nicanor, hijo de Nicanor y de Carmen, natural de La Felguera, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de 22 años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

3.968

BAYON FERNANDEZ, Ramón, hijo de Agustín y de Ramona, natural de Biescas, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba idem, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

3.973

RODRIGUEZ SUAREZ, Casimiro, hijo de Francisco y de María, natural de de Mañares, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Luis Martos González, residente en Gijón.

3.885

MARTINEZ FERNANDEZ, Felipe, hijo de Donato y de Rufina, natural de La Borra, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

3.921

MORA LLANO, Marcelino, hijo de José y de Balbina, natural de Villacín, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a

no de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón,

3.922

PEREZ FERNANDEZ, Andrés, hijo de Ramón y de Balbina, natural de Setienes, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

3.927

VELASCO RODRIGUEZ, Celestino, hijo de Braulio y de Rosa, natural de Cereza, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

3.886

COSTALES MENENDEZ, Amador, hijo de Feliciano y de Sinfrosina, natural de Quintueles, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

3.979

TOMAS TOMAS, Adolfo, hijo de Manuel y de María, natural de Bedriñana, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

3.998

SUAREZ GALLO, Avano, hijo de Francisco y de María, natural de Busgaral, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.